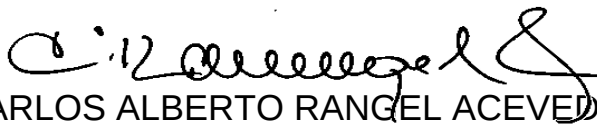


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., catorce de diciembre de dos mil veintiuno

Se reconoce al abogado Javier Gorgonio Garzón Romero como apoderado de la totalidad de los demandados, quien dentro del término legal formuló recurso de reposición en contra del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez
(2)

LVR

11001-4003-002-2021-00655-00